

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15416 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 214/2014, NIG n.º 01.02.2-14/004348, por auto de 9/4/2014 se ha declarado concurso voluntario al deudor Swing Eventos, S.L. Unipersonal, con NIF B01445477, con domicilio en calle Pedro Asua, n.º 45, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2.º Que se declara concluso el concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Que la mercantil concursada queda responsable del pago de sus créditos pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

4.º Que se acuerda la extinción de la mercantil Swing Eventos, S.L.U. y se ordena la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Álava, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio en la presente resolución cuando sea firme.

5.º Que en el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deban iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

6.º Que se ordena la publicación de la declaración de concurso en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 9 de abril de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140019490-1